



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 191-2023-CF-FIIS-UNFV

Lima, 30 de setiembre de 2023

Visto, el Oficio N° 344-2023-D-FIIS-UNFV de fecha 18.09.2023, mediante el cual, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, remite (vías S.T.D.) a la Secretaría Académica la relación de docentes que conformarán la Comisión del LIX° Aniversario de la Facultad, a fin de que se emita la Resolución correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su Art. 67° establece que: “El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano...”, otorgándole atribuciones de acuerdo al Art. 70° de la citada ley, así como, al Art. 157° del Estatuto, y el Art. 144° del Reglamento General de la Universidad, aprobado mediante Resolución R N° 8895-2015-CU-UNFV;

Que, con Resolución Rectoral N° 6280-2019-UNFV de fecha 12.09.2019, se oficializa el resultado de las elecciones realizadas el 11.09.2019, reconociendo a partir del 16.09.2019, al **Mg. Ing. PERVIS PAREDES PAREDES**, Docente Principal a Tiempo Completo, integrante de la Lista N° 01, como **DECANO** de la **Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas** de esta Casa Superior de Estudios, en mérito a la Resolución N° 032-2019-CEU-UNFV de fecha 11.09.2019 que lo proclama como tal, por un período de cuatro (04) años;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el numeral 155.1) del Art. 155° del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado por Resolución N° 004-2015-AE-UNFV del 08.01.2015 y promulgado mediante Resolución R N° 7122-2015-UNFV de fecha 09.01.2015, señala que: **“El Decano es la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno de la Facultad.** Representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y Asamblea Universitaria, conforme lo dispone el presente Estatuto”;

Que, el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, aprobado mediante Resolución R. N° 7122-2015-UNFV de fecha 09.01.2015, en su Título VII, Capítulo 2, artículo 157, “Atribuciones del Consejo de Facultad”, establece en su inciso u) “Conformar las comisiones permanentes y especiales de la Facultad”;

Que, la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas se encuentra próxima a cumplir su **LIX° Aniversario Institucional**, para lo cual se desarrollarán actividades académicas, culturales, deportivas y ceremonia central, por lo que es pertinente designar a la Comisión que será los responsables del desarrollo de las actividades conmemorativas, a fin de alcanzar los objetivos trazados por esta Facultad;

Que, el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria virtual N° 009-2023 realizada el día 29.09.2023, acordó aprobar la conformación de la Comisión de Aniversario, para las celebraciones del LIX° Aniversario de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por lo que se debe emitir el acto resolutorio que corresponde de acuerdo con las normas vigentes en esa Casa de Estudios Superiores.

..//





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

Continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 191-2023-CF-FIIS-UNFV

De conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y Reglamento General y las normas académicas vigentes de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar la celebración del LIX Aniversario institucional de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas que se desarrollará del 08 al 11 de noviembre de 2023 en su sede institucional sito en Av. Oscar R. Benavides (ex Colonial) N° 450 – Lima 1. Para lo cual se realizarán eventos culturales, deportivos y sociales, en concordancia con las normas vigentes en esta Casa de Estudios Superiores.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Aprobar la conformación de la **Comisión del 59° Aniversario de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas**, quienes serán los responsables del desarrollo de los Actos Conmemorativos, en concordancia con las normas vigentes de esta Casa Superior de Estudios que estará integrada por:

- | | |
|--------------------------------------|----------------------|
| • Dra. Ana María Ángeles Lazo | presidente |
| • Dr. Orlando Meza Armas | miembro |
| • Mg. José Luis Bazán Briceño | miembro |
| • Mag. Carmen Angélica Salazar Deza | miembro |
| • Mag. Jossy Carlot Enciso López | miembro |
| • Sra. Patricia Vilma Pastrana Gadea | apoyo administrativo |

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Ing. PERVIS PAREDES PAREDES

Decano

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

Mag. Ing. DORIS CONCESA TORRES SANCHEZ
Secretaría Académica



Firmado digitalmente por:
PAREDES PAREDES Pervis
FAU 20170934289 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/10/2023 22:48:14-0500
DCTS/Janina
NT: 64172